REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO

DIREC. DESARROTLO COMPLAN ASISTENCIAL

MECAPINIM/CORVAPA/AIS

COMPRALORIAE

ATABMANISTRACIONTORA

VENANZAS HAROLO

CHURALORIAE

CHURALO



DECRETO EXENTO N°

CAUQUENES, 2 0 MAR. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- **4.** Solicitud Asistencial N°1036 de fecha 06 de Marzo 2025, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de agua y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjuntan Memo N°197, fecha 10 de Marzo de 2025.
- **6.** Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

- APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$22.390, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de la Sra. María Eugenia Cancino Gutiérrez, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el ACREEDOR NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.
- 2. IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

C.c. Oficina de Partes.

C.c. DAF.

DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL

- · C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- · C.c. Expediente.

JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCAL DE